



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

0-00154

DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Modifica Ordenanza Local sobre
Derechos Municipales, por Permisos,
Servicios y Concesiones.

COLBUN, 24 ENE 2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 42 y demás pertinentes del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N°08, de fecha 06 de enero del 2023, Secretario Municipal, comunica Acuerdo N°398, adoptado por el Concejo Municipal, que Aprueba Modificar "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones".

DECRETO:

Artículo 1°.- Derogase numeral 22, del Art. 20 en el título IX , donde dice "Entradas a Piscinas Municipales (Colbún, Panimávida y Maule Sur)" de la *Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones*.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/GPC/MGP/cco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Publicación Página Web Municipal.
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.